



NORMAS PARA LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE LA SUELTA DE VACAS EN FIESTAS

En cumplimiento del artículo 20 de la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, aprobada en la sesión celebrada el 26 de abril de 2018 y publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 154, de 9 de agosto de 2018, se establecen las normas para la celebración de la siguiente consulta ciudadana:

Consulta Ciudadana para la celebración de sueltas de vaquillas en fiestas

CALENDARIO

- 25 de octubre de 2018: aprobación en sesión plenaria de la consulta ciudadana con las normas y su régimen jurídico.
- 26 de octubre: cierre del censo.
- Del 29 de octubre al 13 de noviembre: voto anticipado por correo.
- Del 9 al 23 de noviembre: campaña informativa.
- 24 de noviembre: jornada de reflexión.
- 25 de noviembre: jornada de votación.

CENSO, DERECHO DE SUFRAGIO Y PARTICIPACIÓN

1. Tendrán derecho a voto aquellas personas empadronadas en el municipio y que sean mayores de 16 años, a fecha de la celebración de la consulta y que no estén privados del derecho a voto.
2. Se procederá al cierre del censo el 26 de octubre de 2018, viernes.
3. Para que el resultado de la consulta ciudadana sea válido, será necesario que supere el 13% de participación.

VOTO ANTICIPADO

Las vecinas y vecinos que prevean que en la fecha de la votación no se hallarán en la localidad para ejercer su derecho a voto, o que no puedan personarse, pueden emitir su voto por correo, previa solicitud en el Ayuntamiento con los siguientes requisitos:

- a) La persona interesada solicitará en el Ayuntamiento, entre el 29 de octubre y el 13 de noviembre de 2018, un certificado de inscripción en el censo. Dicha solicitud se formulará ante el Ayuntamiento.
- b) La solicitud deberá formularse personalmente. El personal municipal exigirá a la persona interesada la exhibición de su Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o carnet de conducir aunque estén caducados y comprobada su inscripción en el censo. En ningún caso se admitirá a estos efectos fotocopias de estos documentos.
- c) El personal municipal le facilitará a la persona interesada la papeleta de votación, sobre de votación y el certificado de inscripción en el censo. Asimismo el personal municipal realizará una anotación en el censo, a fin de que figure su votación

anticipada en el censo en la jornada de votación evitando que el día de la consulta se realice el voto personalmente.

- d) Una vez la persona interesada haya rellenado la papeleta de voto, la introducirá en el sobre de votación y lo cerrará. Este sobre así como el certificado de inscripción en el censo de Zizur Mayor lo incluirá en otro sobre que remitirá por correo certificado al Ayuntamiento de Zizur Mayor, Parque Erreniega s/n, 31180, Zizur Mayor (Navarra), indicando CONSULTA CIUDADANA. Deberá consignar en el remite su nombre y apellidos y domicilio.
- e) Los gastos postales o de otro tipo derivados de este envío serán de cuenta de cada votante y no reembolsables por parte de este Ayuntamiento.
- f) Se admitirán los votos recibidos en el Ayuntamiento hasta el día 23 de noviembre de 2018, a las 14 horas. Si se reciben votos con posterioridad serán inmediatamente eliminados sin conocer su contenido.

CAMPAÑA INFORMATIVA

La duración de la campaña informativa será de quince días, dando comienzo a las 00:00 horas del 9 de noviembre y finalizando a las 23:59 horas del 23 de noviembre de 2018.

El Ayuntamiento garantizará la información de la consulta tanto en su tablón de anuncios como en la página web, así como en los perfiles de redes sociales, realizando una campaña institucional con el objeto de informar sobre la fecha de votación, procedimiento de votar, requisitos, trámites del voto anticipado, el texto de la pregunta objeto de la consulta, sin que en ningún caso pueda influirse sobre la orientación del voto.

CENTROS DE VOTACIÓN Y MESAS ELECTORALES

1. Se establecen tres centros de votación que serán los siguientes:
 - a) **Casa consistorial:** para las personas empadronadas en domicilio de la urbanización.
 - b) **Servicio Social de Base (Pza. Mujer, 10):** para las personas empadronadas en domicilio de la urbanización Ardoi.
 - c) **Sede de la banda de música (antiguo SSB – Avda. Belascoain, 10):** para las personas empadronadas en el casco antiguo.
2. Las mesas electorales estarán compuestas por concejales y concejales del Ayuntamiento de Zizur Mayor, que actuarán de presidente/a y vocales de la misma. En cada una de ellas, deberán estar al menos, dos personas en todo momento. Su función será velar por el buen desarrollo de la consulta ciudadana.



PAPELETA Y MODO DE VOTO

1. En la papeleta figurará la pregunta en bilingüe **“¿Está Ud. de acuerdo con que se celebren suelta de vaquillas en fiestas?”** y dos casillas, una con la respuesta **“BAI / SÍ”** y otra con **“EZ / NO”**, que se deberá marcar con un aspa. Si una persona ha solicitado el voto anticipado por correo, no puede votar presencialmente en la mesa.
2. Las papeletas deberán ser introducidas en los sobres que se dispondrán a tal efecto antes de depositar el voto en la urna.
3. Se contabilizarán como “voto en blanco” los siguientes:
 - a. Los sobres que no contengan papeleta
 - b. Las papeletas que no marquen ninguna de las dos opciones
4. Se contabilizarán como “voto nulo” los siguientes supuestos:
 - a. Si se emiten en sobres o papeletas distintas de las facilitadas para este proceso.
 - b. Las papeletas sin sobre.
 - c. Las que se emiten en sobres alterados.
 - d. Si se introducen papeletas con diferentes opciones. No se considerará nulo si hay más de una papeleta pero en todas se ha marcado la misma opción en cuyo caso se cuenta como un solo voto válido.
 - e. Si la papeleta está rota.
 - f. Si la papeleta contiene marcas, palabras, tachaduras o producido cualquier alteración de carácter voluntario o intencionado no previsto en este proceso de participación
 - g. Serán computados como válidos aquellos votos emitidos en papeletas que contengan una señal, cruz, aspa o si/no al lado de una de las opciones previstas, en la medida que estas no tengan trascendencia o entidad suficiente para considerar que con ellas se haya alterado la configuración de la papeleta.

JORNADA DE VOTACIÓN

1. La votación se realizará el 25 de noviembre de 2018, domingo. Se iniciará a las 9 horas hasta las 20 horas, sin interrupción alguna, a excepción de casos extraordinarios y autorizados por los miembros de la mesa.
2. Toda persona participante deberá acreditarse mediante Documento Nacional de Identidad, Permiso de Conducir o Pasaporte aunque estén caducados para poder emitir su voto. En ningún caso será válidos documentos fotocopiados o presentados mediante teléfono móvil. Únicamente, se aceptarán documentos originales.
3. A las 20 horas se cerrarán las puertas de los centros de votación, garantizando el voto de aquellas personas que estén en el interior de las mismas.

4. Los votos anticipados, emitidos por correo, se introducirán en la urna una vez finalizada la votación y antes del comienzo del escrutinio. Para ello, se abrirán cada uno de los sobres recibidos, comprobando que contienen el certificado de inscripción en el censo y el sobre de votación. Si falta el certificado de inscripción en el censo debe destruirse el sobre y toda la documentación que contiene, ya que no puede considerarse como voto válido, nulo o en blanco. Tras ello, se comprobará que el votante está inscrito en el censo de la mesa y se introducirá en la urna el sobre de votación.

ESCRUTINIO

1. Una vez finalizada la votación, se dará comienzo al escrutinio de cada mesa, que será público, cumplimentándose la correspondiente acta firmada por los miembros de la Mesa y en la que se ha de indicar detalladamente el número de electores, el de votantes, el de votos positivos y negativos a la pregunta, el de votos blancos y el de votos nulos.
2. Los datos serán presentados a Alcaldía y/o Secretaría para el cómputo total del resultado que, una vez finalizado, se informará tanto en la página web del Ayuntamiento como en los perfiles de redes sociales el resultado de la consulta.
3. El Alcalde-Presidente podrá convocar una Junta de Portavoces para dar cuenta a los portavoces de los grupos municipales del resultado definitivo de la consulta ciudadana.